

3.-

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 1 7 3 1

Casablanca, J 2 AGO, 2011

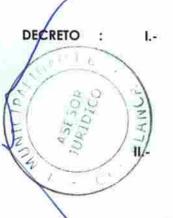
VISTO

El Decreto Alcaldicio Nº 1580 del 29 Julio de 2011, que llamó a Licitación Pública para los "PROVISION DE 500 LENTES OPTICOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE VICIO REFRACCION DEL PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA".

El proceso licitatorio anterior singularizado bajo Nº 3092-15-L111.

Lo informado por la Dirección de Salud e Higiene Ambiental

Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695.- Orgánica Constitución al de Municipalidades.



Acéptase oferta presentada por el oferente CLUB DE LEONES DE OLMUE, R.U.T. Nº 75.927.200-5, por Provisión de 500 Lentes para pacientes con trastornos vicio refracción programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica Municipalidad de Casablanca, por la suma única y total de \$ 2.550.000.- más I.V.A .

Impútese el cumplimiento a lo que corresponde adjudicar al Subtítulo 22 Item 08 Asignación 999 "Servicios Generales -Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica", del presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MÉRCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE

Leonel Bustamante González Secretario Municipal llustre Municipalidad de Casablanca/

Manuel Jesús Vera Delgado Alcalde

SPALIDAD DE llustie Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldia

Finanzas y Adquisiciones Dirección Salud

Ш.-

Control

Jurídico